



Valparaíso, 23 de abril de 2024

OFICIO N° 144

La **COMISIÓN DE LA FAMILIA**, en sesión N° 58 de fecha 10 de abril del 2024, acordó oficiar a V.E. de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el propósito de solicitar a la Sala de la Corporación tenga a bien autorizar refundir los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, cuyas ideas matrices tienen entre sí relación directa, que se encuentran ambos en primer trámite constitucional y en la misma comisión técnica:

- Proyecto de Ley que “Prohíbe el desarrollo de actividades o espectáculos que promuevan, fomenten o celebren manifestaciones culturales asociadas al narcotráfico, la explotación sexual, la pornografía infantil o el consumo de drogas ilícitas”. **Boletín N° 16645-18.**
- Proyecto de Ley que “Prohíbe los conciertos de artistas que promueven la narcocultura y regula la difusión y comercialización de material audiovisual de dichos artistas”. **Boletín N° 16590-24¹.**

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., por orden de la Presidenta de la Comisión de Familia, H. diputada **FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ**, y en virtud del referido acuerdo.

MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario

A V.E. LA SEÑORITA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, H. DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA.

¹ Mediante oficio N° 19.412, de 22 de abril de 2024, el Secretario General de la Cámara de Diputados informó a la Comisión de La Familia que la Cámara de Diputados accedió a la solicitud de remitir a dicha comisión, para su discusión, votación e informe, el boletín N° 16590-24.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C9974AF634F6BEDA